

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



“CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL”

El Yopal (Casanare), 8 de junio de 2023

Señor:

CAROLINA BECERRA ORTIZ

Dirección: calle 15 No. 14-33 de Yopal

Teléfono: 3002208445

Correo Electrónico: carolina.becerra.ortiz@hotmail.com

Ref.:	Solicitud para presentar oferta No. 187-CD.CENACYOPAL-2023 por contratación directa Ley 80 de 1993 (Art 32, numeral 3) Ley 1150 de 2007 (Art. 2 numeral 4 literal h) Decreto 1082 de 2015.
-------	--

Respetada Señor(a) :

Mediante la presente me permito invitarla a presentar propuesta formal para contratar sus servicios de apoyo a la gestión como, para vincularse mediante la figura de prestación de servicios con LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, teniendo en cuenta que se requiere de la PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO HISTORIADOR PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2023, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FE EN COLOMBIA DEL BATALLON DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO No. 8

En caso de estar interesado en postularse, deberá tener en cuenta la invitación a contratar adjunta, y entregar su propuesta en la oficina de contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, el día 09 de junio de 2023, a las 10:00 a.m.

Sin otro particular,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Mayor FELIPE ANTONIO CASTRO TUTA

Director y Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Cenac Yopal

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Elaboró: MY. EDSON ALEXANDER BUSTACARA NEUSA

Jefe de Contratación CENAC YOPAL

Anexo: Invitación a contratar.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

KM 7 AV Marginal de la selva – Yopal -Casanare

cenacyop@buzonejercito.mil.co



I) INVITACION A CONTRATAR No. 187 CD-CENACYOPAL-2023

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, está interesada en Contratar la prestación de servicios como, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN HISTORIADOR PARA EL BATALLÓN DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO N°8. según el perfil: CATEGORÍA III NIVEL 2 PROFESIONAL HISTORIA Sin antecedentes disciplinarios o penales.

El interesado deberá tener en cuenta y cumplir con los siguientes aspectos:

I. OBJETO DE LA PROPUESTA.

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO HISTORIADOR PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2023, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FE EN COLOMBIA DEL BATALLON DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO No. 8.
ACTIVIDADES

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Actividades Específicas:

1. Elaborar diagnósticos y caracterizaciones que permitan la identificación necesidades que apoyen la priorización territorial para intervenciones de valor estratégico, y resultados con impacto relevante, de acuerdo, a los niveles de criticidad de los factores de inestabilidad en la jurisdicción de la unidad apoyada por el programa Fe en Colombia del BAAID8.

"2. Diseñar proyectos e iniciativas en el contexto profesional de la gestión social en las que se logre gestionar el apoyo de las autoridades civiles y otras organizaciones para la formulación de proyectos productivos y de infraestructura en beneficio de las diferentes líneas poblacionales del Programa Fe en Colombia, en las áreas de interés del Batallón de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo N°8 en apoyo a la Octava División.
"

3. Acompañar proyectos e iniciativas en el contexto profesional de la gestión social, de autoridades civiles y otras organizaciones en beneficio de las diferentes líneas poblacionales del Programa Fe en Colombia, en las áreas de interés del Batallón de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo N°8 en apoyo a la Octava División.

4. Realizar asistencia a los proyectos que se formulen dentro de las líneas estratégicas del Programa Fe en Colombia.

5. Asesorar la planeación y empleo del Programa "Fe en Colombia" y la campaña "Mi Vereda Modelo", del Batallón de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo N°8, con el fin de fortalecer la institucionalidad y gobernabilidad del Estado en las áreas de interés apoyadas por el BAAID8 en la jurisdicción de la Octava División

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

KM 7 AV Marginal de la selva – Yopal -Casanare
cenacyop@buzonejercito.mil.co



6. Generar espacios de organización y participación comunitaria en las que se promuevan los programas, jornadas obras y campañas que desarrolla el Ejército Nacional en beneficio de las comunidades."
7. Coordinar con empresas que brindan servicios dirigidos a la comunidad, para articular esfuerzos con las capacidades que cuenta el Ejército Nacional.
8. Coordinar proyectos, programas recreativos, educativos, asistenciales y sociales dirigidos a la comunidad.
9. Diseñar soluciones reconociendo los contextos sociales, culturales, económicos e históricos presentes en la sociedad de manera reflexiva y situada.
10. Apoyar y orientar la toma de decisiones y la gestión sobre procesos y prácticas sociales desde una perspectiva integral y contextual.
11. Aconsejar y orientar a personas individuales, familias y comunidades.
12. Planificar, implementar, revisar y evaluar la intervención que se lleva a cabo con la comunidad, así como con otras organizaciones.
13. Generar confianza en las comunidades para que las personas trabajen puedan conocer la Oferta Estatal e Institucional del Ejército Nacional para que así puedan expresar sus necesidades y generar soluciones.
14. Realizar diagnósticos sociales con el fin de diseñar y ejecutar proyectos de intervención.
15. Mantener en todo el proceso de intervención la escucha activa con las personas y el respeto a la diversidad y pluriculturalidad para ejercer una intervención sin sesgos.
16. Promover espacios de colaboración y trabajo en equipo en ambientes inter y multidisciplinarios, que permitan resolver problemas, actuando con iniciativa, responsabilidad, capacidad de adaptación, orientación al servicio e innovación para el cumplimiento de exigencias y compromisos adquiridos.
17. Demostrar un comportamiento ético y de responsabilidad social, respetuoso de la dignidad humana en las relaciones personales y en los diferentes ámbitos de acción laboral y profesional.
18. Recoger, registrar y procesar información social en diversos contextos de intervención, utilizando las TIC's y software de aplicación"
19. Brindar los servicios de asesoría a quien corresponda para la presentación de proyectos a las diferentes ofertas y oportunidades de financiación en la jurisdicción de la Octava División.
20. Consolidar relaciones positivas con entidades del Estado, sector privado y entidades internacionales para dar a conocer los planes, productos y servicios que hacen parte de Fe en Colombia – Ejército Nacional y buscan mejorar y fortalecer la economía de pequeños, medianos y grandes productores de Arauca, Casanare, Vichada y Guainía.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

KM 7 AV Marginal de la selva – Yopal -Casanare
cenacyop@buzonejercito.mil.co



21. Difundir la oferta Estatal y de cooperación internacional vigente, a la comunidad, asociaciones y las administraciones municipales de los departamentos de Arauca, Casanare, Vichada y Guainía.
22. Dictar charlas, conferencias y capacitaciones referentes a la tecnología Gestión Social cuando sean requeridas por la entidad.
23. Crear estrategias para fortalecer la imagen del Ejército Nacional y demás instituciones del Estado demostrando está trabajando arduamente por el bienestar de jóvenes, familias, campesinos, comunidades indígenas y afrodescendientes, entre otros.
24. Realizar conversatorios, actividades de integración y agrupamiento de comunidades para llevar mensajes que ayuden a fortalecer valores, principios y proyectos de vida de la población.
25. Identificar y dar a conocer las capacidades del programa Fe en Colombia y el Ejército Nacional a las comunidades y diferentes organizaciones sociales en cada zona asignada como lo son: Juntas de Acción Comunal, Consejos Comunitarios, Asociaciones, Cooperativas, federaciones (orden productivo y económico).
26. Articular procesos lúdico recreativos, comunicación, deportivos, salud, culturales y de participación ciudadana que ofrece el Ejército Nacional para que puedan disfrutar de esta oferta y al mismo tiempo se fortalezca el relacionamiento civil militar.
27. Recolectar información de poblaciones vulnerables y necesidades urgentes que puedan ser solucionadas con el apoyo de las diferentes capacidades con las que cuenta el Ejército Nacional.
28. Identificar y apoyar la formulación de proyectos productivos y de infraestructura en el marco del Programa Fe en Colombia en los departamentos de Arauca, Casanare y Vichada jurisdicción de la Octava División.
29. Gestionar y articular con los entes gubernamentales e instituciones del desarrollo y ejecución de proyectos focalizados y mancomunados en la jurisdicción de la Octava División.
30. Asistir a reuniones de articulación Inter agencial para identificar el estado del mercado desde el punto de vista de la oferta, la demanda y comercialización de los productos, teniendo en cuenta la calidad y constancia en la producción para poder consolidar acuerdos comerciales con otras entidades.
31. Identificar las oportunidades y ofertas de cooperación internacional, entidades estatales, organizaciones sin ánimo de lucro y las que estén alineadas al objeto del Programa Fe en Colombia
32. Capacitar a las comunidades en toda la temática que plantea cada una de las líneas de acción del programa, según sea asignado.
33. Conseguir a través de entidades como la Unidad de Víctimas, Desmovilizados y desplazados, información que permita identificar a qué se están dedicando estas poblaciones y cómo pueden vincularse a nuestras actividades como gesto de paz

34. Liderar actividades encaminadas a fortalecer la imagen del Ejército Nacional a partir de la identificación de necesidades y solución de las mismas a corto, mediano y largo plazo.

Actividades Generales:

1. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al BAAID8 en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
2. Constituir a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma electrónica del contrato las garantías establecidas y subirlas a la plataforma electrónica del SECOP II para su aprobación.
3. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
4. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad en lo que le corresponda (salud, pensiones, riesgos Laborales -ARL, cajas de compensación Familiar, SENA e ICBF), y realizar el pago de los aportes al sistema, mes vencido, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo. 3.2.7.1 del el Decreto No. 1273 de 2018 y las demás normas que la modifiquen.
5. Responder, cuidar, hacer buen uso de la información y devolver oportunamente al responsable del archivo correspondiente, los documentos que sean prestados al contratista en desarrollo de sus actividades, conforme con las directrices fijadas el BAAID8.
6. Asistir y participar en las reuniones que sean programadas por el supervisor del contrato y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual.
7. Guardar la debida reserva y confidencialidad de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo
8. Presentar el informe de gestión al Supervisor del contrato, dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo L, del Plan No. 00034584 del 31 de diciembre de 2022.
9. Publicar los informes periódicos relacionados con el avance del objeto contractual, en la plataforma transaccional SECOP II, con los soportes necesarios y ordenados por la norma vigente.
10. Presentar las cuentas de cobro o las facturas, en los tiempos y términos pactados en el contrato en la cláusula forma de pago.
11. Obrar con seriedad, diligencia y cuidado en el manejo de la información o documentos bajo su cargo, en desarrollo del presente contrato.
12. Cumplir con las políticas de seguridad informática, con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos; así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso

"13. Bajo el amparo de la Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o pública clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al contrato. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozca sin que esta medie en documentos escritos."

14. Realizar los exámenes médicos pre ocupacional y allegar a la entidad el certificado respectivo dentro del mes siguiente a la suscripción del acta de inicio, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012, Decreto No. 723 de 2013, Decreto No. 1072 de 2015, o aquellas que la modifiquen, adicionen o remplacen.

15. Cumplir con las normas sobre integridad, transparencia y prevención de corrupción

16. Conocer que, en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, en cualquier tiempo, se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria del contrato

17. Hacer entrega al Supervisor del contrato, a su finalización, de un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word. Power Point, Excel, PDF o como originalmente haya sido generado.

18. Las demás que se deriven de la naturaleza e inherencia del presente contrato.

19. Entregar los soportes al supervisor del contrato, como anexo de su informe de gestión mensual, de acuerdo a lineamientos emitidos por la CENAC Yopal en tiempo, modo y lugar.

20. Cumplir con los objetivos mensuales y anuales impuestos en el Plan No. 00003824 de fecha 25 de enero de 2023 "Asuntos Civiles y programa Fe en Colombia" emitido por el Departamento de Acción Integral y Desarrollo del Ejército Nacional, respecto a la Octava División y BAAID8.

21. En coordinación con la BRAID1 y el Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo, desarrollar el plan de Asuntos Civiles y el Programa "fe en Colombia" para el año 2023 en lo que atañe al BAAID8 que incluya encuentro con la comunidad, información del mando e información pública, teniendo en cuenta los niveles de criticidad de los territorios, las categorías generacionales, tradiciones culturales, creencias, motivaciones, entre otros aspectos, con el fin de generar comunicación asertiva de las actividades realizadas por el programa Fe en Colombia y las unidades apoyadas por el BAAID8.

22. Mantener constante comunicación y articulación con las emisoras del Ejército Nacional presentes en el área de operaciones del Batallón de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo N°8, con el fin de integrar las capacidades propias con el desarrollo del programa Fe en Colombia.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

KM 7 AV Marginal de la selva – Yopal -Casanare
cenacyop@buzonejercito.mil.co



23. Las actividades deberán ser desarrolladas principalmente en apoyo a la jurisdicción de la Octava División del Ejército Nacional. No obstante, en caso de requerir sus servicios, EL CONTRATISTA se obliga a prestarlos en los lugares donde sea desplegada la unidad y/o donde así se requiera, siempre y cuando el supervisor del contrato certifique que las condiciones operacionales y de seguridad permitan su desplazamiento, respetando así la autonomía que tiene el contratista durante la ejecución del contrato.

24. Asesorar y acompañar el desarrollo de procesos organizativos, con énfasis en asociatividad, cooperativismo y temáticas que orienten a procesos y liderazgo comunitario, en las áreas de interés del Batallón de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo N°8 y de la Octava División, bajo el marco del Programa Fe en Colombia.

25. Conocer la oferta estatal y asesorar la gestión de oferta estatal, de acuerdo con la competencia de Acción Integral por escalones, para el desarrollo de las actividades, campañas y proyectos a realizar dentro del Programa Fe en Colombia.

26. Apoyar en el fortalecimiento de las relaciones con los demás asociados de la acción unificada para la gestión de programas y políticas de oferta institucional que apoyen los proyectos de las líneas estratégicas del Programa Fe en Colombia y las unidades apoyadas por el Batallón de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo.

27. Apoyar en la construcción de diagnósticos de necesidades básicas insatisfechas en las poblaciones vulnerables en la jurisdicción donde se asigne.

28. Apoyar en la articulación de la institucionalidad, para fomentar el desarrollo de las políticas públicas y así beneficiar a las comunidades vulnerables de la jurisdicción donde se le asigne la misión.

29. Apoyar en la articulación y trabajo con todos los asociados de la acción unificada para mejorar los índices de credibilidad y respaldo de las comunidades hacia la institución Apoyar en el fortalecimiento de la institucionalidad y gobernabilidad del estado, de la mano con las empresas públicas y privadas empoderando a las autoridades locales en pro del progreso y desarrollo de las regiones.

30. Realizar en coordinación con el resto de los miembros del equipo, el plan de trabajo de acuerdo con un diagnóstico de necesidades, y una caracterización de la población con el fin de intervenir en las problemáticas más relevantes.

31. Acudir a las redes de apoyo social internas y externas, privadas y/o públicas para buscar solución o alternativas de solución a las necesidades o problemáticas de las familias atendidas.

32. Asesorar y orientar al personal de la región, sobre los programas y oferta estatal vigente.

33. Realizar seguimiento de los casos, con los que se adelanta algún tipo de intervención social.

34. Debe dar a conocer e implementar los programas y campañas dirigidos a la población vulnerable, de acuerdo con las directrices enviadas por el programa Fe en Colombia, y apoyar

a las unidades donde se encuentre el Batallón de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo N°8.

35. Cumplir con las estadísticas correspondientes a cada una de las actividades.

36. Diligenciar de manera completa y sin enmendaduras, los formatos de actas de reunión de capacitación, visita domiciliaria, informes de actividades y actas de asistencia a las actividades, jornadas y entrega de ayudas.

37. Organizar la documentación correspondiente (informes, boletines, plazos, presentaciones y estadísticas) de las actividades realizadas en cada línea caracterizada."

38. Crear y mantener actualizada una base de datos de la población atendida y las diferentes organizaciones con las cuales se ha realizado coordinaciones y aquellas que se proyecta establecer contacto para facilitar el cumplimiento de las tareas enmarcadas en el plan No. 00003824 de fecha 25 de enero de 2023 "Asuntos Civiles y programa Fe en Colombia"

39. Generar un archivo físico y digital respecto a las tareas que adelanta el profesional que debe estar actualizado y entregado al término del contrato al suboficial coordinador del equipo fe en Colombia, dejando registro de la entrega con soporte documental.

40. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

41. Fortalecer el relacionamiento y la articulación Inter agencial con entidades del orden nacional e internacional para gestionar recursos, apoyos y herramientas que contribuyan a la solución de problemáticas sociales.

42. Aplicación de leyes, directivas, reglamentos y normatividad vigente en las diferentes actividades desarrolladas por el equipo fe en Colombia"

43. Todas las actividades que se desarrollan por parte de los profesionales fe en Colombia deben ser de conocimiento del Supervisor, Oficial Coordinador, Suboficial coordinador fe en Colombia y el comandante BAAID8 quien debe brindar su autorización.

44. Conocer la doctrina de Acción Integral como pauta fundamental y guía para el desarrollo del programa fe en Colombia."

45. Mantener una constante comunicación con el área homóloga del profesional de la BRAID1, CAAID y Octava División. "

46. Realizar un estudio de área por medio de análisis del ambiente operacional y otros métodos de investigación profesional sobre el área de responsabilidad del BAAID8 para determinar prioridades y estrategias de intervención con el fin de generar soluciones.

II. LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

KM 7 AV Marginal de la selva – Yopal -Casanare
cenacyop@buzonejercito.mil.co



En la oficina de contratación Ubicada en el Cantón de Manare, Octava División, Decima sexta Brigada, instalaciones de la CENAC YOPAL, Casanare. a más tardar el próximo el día 09 de JUNIO de 2023, a las 02:00 p.m.

III. PLAZO

El plazo de ejecución del presente contrato será contado a partir de la aprobación de las garantías establecidas y la expedición del registro presupuestal. En todo caso el plazo de ejecución no podrá exceder el 31 de diciembre de 2023.

PARAGRAFO PRIMERO: El contrato contendrá una duración y/o vigencia de cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha que venza el plazo de ejecución, lo anterior con el fin de verificar el cumplimiento total de las obligaciones.

IV. PRESUPUESTO OFICIAL

La Central Administrativa y Contable Regional Yopal cuenta con el registro de disponibilidad presupuestal No. 7023, Fecha expedición 08/06/2023. Rubro. Otros servicios profesionales técnicos y un presupuesto asignado para el presente es de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$19.698.000,00)

V. DOCUMENTOS QUE DEBE ACOMPAÑAR EN SU OFERTA:

Deberá tenerse en cuenta el presente listado de acuerdo a la siguiente información, los cuales son de carácter obligatorio, con carta de presentación debidamente foliada:

1. Formato Acta de compromiso de confidencialidad.
2. Formato Único Hoja de Vida Impreso del SIGEP
3. Declaración de Bienes y Rentas Impreso del SIGEP
4. Certificación Bancaria Actualizada
5. Fotocopia Cedula de Ciudadanía
6. Fotocopia de la Tarjeta Profesional y/o Certificado de Vigencia (Resolución)
7. Fotocopia Acta de Grado y Diploma de Bachiller
8. Fotocopia Acta de Grado y Diploma de Pregrado
9. Fotocopia Acta de Grado y Diploma de Posgrado
10. Tiempo de Experiencia Acreditada en el SIGEP (anexar copia de certificados de experiencia).
11. Resultados de Estudio de Seguridad
12. Certificado Vigente de Antecedentes Judiciales (PONAL)
13. Certificado Vigente de Responsabilidad Fiscal (Contraloría General de la Republica)
14. Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)
15. Registro Único Tributario (Debe Adjuntar el RUT y la Verificación en la página WEB)
16. Constancia de Afiliación al Sistema de Seguridad Social en salud y Pensión Como Cotizante Independiente y Activo).
17. Copia del Certificado de Examen Pre-Ocupacional, Ley 1562 del 2012 reglamentada Decreto 723 del 2013.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

KM 7 AV Marginal de la selva – Yopal -Casanare
cenacyop@buzonejercito.mil.co



18. Licencia Vigente en Salud Ocupacional (Aplica Solo para Profesionales y Tecnólogos en Salud Ocupacional).
19. Consulta Sistema Registro nacional de Medidas Correctivas
20. Libreta Militar para hombres (cuando aplique) Ley 48 de 1993 (hasta tanto se modifique).

Se analizará que la propuesta se encuentre dentro del presupuesto oficial y cumpla con los requisitos de habilitación jurídica y experiencia requerida.

VII. EXPERIENCIA

Experiencia relacionada superior a 1 año.

VIII. GARANTÍA

El CONTRATISTA se obliga dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, en una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente constituida en Colombia; cuyas pólizas matrices estén debidamente aprobadas por la Superintendencia bancaria, que será aprobada por el Ordenador del Gasto, que cubra el amparo a:

1) Cumplimiento del contrato: Perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más a partir de la suscripción del contrato.

Dicha póliza podrá hacerla efectiva el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL CENAC YOPAL, en caso de incumplimiento parcial o total o terminación del contrato por hechos imputables al contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la garantía deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y que la Entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Restablecimiento o ampliación de la garantía - EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de las garantías, cuando se hayan visto reducidas por razón de las reclamaciones del MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL –CENAC YOPAL de igual manera en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato y/o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor y/o vigencia de las garantías otorgadas.

PARÁGRAFO TERCERO: Si EL CONTRATISTA se negare a constituir la garantía, así como a no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL –CENAC YOPAL podrá dar por terminado el contrato unilateralmente.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

KM 7 AV Marginal de la selva – Yopal -Casanare
cenacyop@buzonejercito.mil.co



PARAGRAFO CUARTO: ALCANCE DE LOS AMPAROS: El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías a que se refiera esta cláusula y serán de cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad contratante. De forma en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según sea el caso. Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o su renovación, o de alguna de las obligaciones que surjan en razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

IX. FORMA DE PAGO

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, cancelará el valor total del presente contrato que asciende a la suma de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$19.698.000,00)** así::

No. PAGO PARCIAL	VALOR PAGO
1	\$ 2.814.000
2	\$ 2.814.000
3	\$ 2.814.000
4	\$ 2.814.000
5	\$ 2.814.000
6	\$ 2.814.000
7	\$ 2.814.000
VALOR TOTAL	\$19.698.000

X. LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

El pago de impuestos de publicación y las pólizas a que haya lugar correrán a cargo exclusivo del contratista.

XI.SUPERVISION.

La supervisión del contrato se adelantará a través del **MY. PIÑEROS RODRIGUEZ LIBARDO EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BAAID 8**, o quien haga sus veces.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

KM 7 AV Marginal de la selva – Yopal -Casanare
cenacyop@buzonejercito.mil.co



ORIGINAL FIRMADO
MUTIS LOPEZ EDGARDO GAITAN
COMANDANTE BAAID 8
Gerente del Proyecto

ORIGINAL FIRMADO
SP. OSCAR ARDILA SANABRIA
SUBOFICIAL PERSONAL BAAID8
ESTRUCTURACIÓN TÉCNICO